



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 15

SERIE: 2017-2018

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO A LA SRA. NILVETTE ALVARADO ESPADA Y AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A COMPARCER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2011-2012 Y OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE NILVETTE ALVARADO ESPADA; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas aprobó la ordenanza número 24 serie 2011-2012, mediante la cual autorizo la venta de un solar municipal edificado a la Sra. Nilvette Alvarado Espada.

**POR CUANTO:** Dicho solar se describe de la siguiente manera:

*URBANA: Predio de terreno denominado solar número 18 radicado en la Calle Florencio Barbosa en el Sector Sierra Brava del Barrio Pueblo de Salinas con cabida superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados con ocho mil doscientos cincuenta y seis diezmilésimas de otro (156.8256 metros cuadrados) equivalentes a cero cuerdas con trescientos noventa y nueve diezmilésimas de otra (0.0399 cuerda); en linde por el NORTE en una dirección noroeste con una distancia de diecisiete metros con sesenta y tres centésimas de otro (17.63 metros lineales) con el solar denominado número 20; por el SUR en una dirección sureste con una distancia de diecisiete metros con noventa y una centésimas de otro (17.91 metros lineales) con el solar denominado número 16; por el ESTE en una dirección noreste con una distancia de ocho metros con setenta y ocho centésimas de otro (8.78 metros lineales) con la calle denominada Florencio Barbosa; y por el OESTE en una dirección suroeste con una distancia de ocho metros con ochenta y siete centésimas de otro (8.87 metros lineales) con el solar denominado número 17.*

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 24, Serie 2011-2012 estableció que el precio de venta sería Seis Mil Doscientos Setenta y Tres con Cuarenta y Dos \$6,273.42.

**POR CUANTO:** La Sra. Nilvette Alvarado Espada presentó un recibo de pago emitido por el Municipio de Salinas por la cantidad de Seis Mil Doscientos Setenta y Tres con Cuarenta y Dos \$6,273.42 como evidencia de haber pagado el costo del terreno.

**POR CUANTO:** A pesar de haberse autorizado la venta del solar en referencia y emitido el pago correspondiente, nunca se formalizó la correspondiente escritura pública.

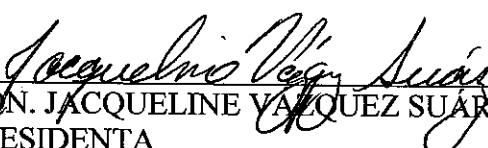
**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se ratifica la venta de un solar municipal edificado a la Sra. Nilvette Alvarado Espada y se autoriza a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a comparecer en representación del Municipio de Salinas y para completar el proceso de la venta de un solar municipal autorizado mediante la Ordenanza 24 serie 2011-2012 y otorgar la correspondiente escritura pública.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.

  
HON. JACQUELINE VALDEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 2 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2018.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

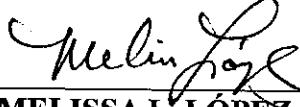
### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de abril de 2018**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

**Ausente: Hon. Evelyn Alvarado Merced.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **2 de mayo de 2018**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**